



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor

José Henry Pinto Rodríguez

Director General

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Av. El Dorado # 103 – 15

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2025-042931

Bogotá D.C., 14 de julio de 2025 07:26

Radicado entrada 1-2025-062755

No. Expediente 667/2025/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo vigencia futura ordinaria para Inversión. **Recursos Propios**

Estimado doctor Pinto,

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025211010026971 del pasado 19 de junio, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, financiadas con recursos propios, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0035	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA
SUBPROYECTO:	52104E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS

Vigencia	Fuente	Pesos Corrientes
2026	Propios	39.920.903.969

DPRI HVM9 E59Y X6AP OFm2 7ul Oh4= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio autorización cupo vigencia futura ordinaria para Inversión Aerocivil. Ref. 1-2025-062755

El cupo de vigencia futura, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa, se requieren para contratar hasta el mes de julio de 2026, el mejoramiento de la pista 03-21, zonas de seguridad, obras complementarias y manto de la infraestructura aeroportuaria lado aire, incluyendo rocería y canales, del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, junto con su correspondiente interventoría integral.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones MT No: 20251200543761 y No. 20254300000636 del 5 de mayo y 16 de junio de 2025, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 77225 y 77325 del 20 de marzo de 2025, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El cupo de vigencia futura se financia con recursos propios provenientes de tarifas por derechos de autódromo, recargos que pagan los explotadores de aeronaves, servicio de estacionamiento y protección al vuelo, imposición de multas y sanciones, tarifa operacional anual y tasas aeroportuarias, según lo dispuesto por la normatividad vigente, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Transporte, respecto a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Fondo es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Dra. Lina María Rojas Ospina – Jefe de Oficina Asesora de Planeación Ministerio de transporte - lmrojas@mintransporte.gov.co
Dra. Martha Cecilia García Buitrago - Directora de Programación de Inversiones Públicas – Departamento Nacional de Planeación - marthagarcia@dnpp.gov.co

Elaborado por: MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
ROBERTO PÉREZ ROJAS
Asesor
Grupo de Infraestructura e Innovación

Revisado por: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARDO
Asesor
Grupo de Infraestructura e Innovación

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071